



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39**MORALZARZAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2015, los expedientes de modificación de créditos a continuación detallados:

- Expediente 1362/15: modificación 04-2015 de suplemento de crédito y crédito extraordinario para inversiones financieramente sostenibles.
- Expediente 1397/15: modificación 05-2015 de suplemento de crédito para inversiones.

Dichos expedientes se exponen al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante el citado plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169, en relación con el artículo 179, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Ambos expedientes de modificación presupuestaria se considerarán definitivamente aprobados si, durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

Moralzarzal, a 24 de febrero de 2015.—El alcalde-presidente, José María Moreno Martín.
(03/5.839/15)

